

Nota informativa

Vencimiento del Plazo para Declarar los Aportes pendientes al FONACIT

Junio 2024



Le recordamos que en Gaceta Oficial N.º 42.813 de fecha de 5 de febrero de 2024 fue publicada la Providencia Administrativa N° 015-004-2024 en la cual se establece la normativa para el procedimiento correspondiente a la liquidación, autoliquidación, pago y declaración mensual de los aportes para la ciencia y tecnología. En esta se estableció un plazo para que los contribuyentes paguen los aportes pendientes correspondientes a los años 2022 y 2023 en los siguientes términos:

- Plazo para declarar aportes mensuales pendientes empresas de periodo regular.
En el caso de personas jurídicas, entidades privadas o públicas que inicien sus ejercicios fiscales de periodo regulares a partir del primero de enero de dos mil veintitrés (2023), y tengan aportes mensuales pendientes ya sean parciales o totales, dispondrán hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024), para declararlos individualmente.
- Plazo para declarar aportes mensuales pendientes empresas de periodo irregular.
En el caso de las personas jurídicas, entidades privadas o públicas que inicien sus ejercicios fiscales de periodo irregular a partir del primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022), y tengan aportes mensuales pendientes ya sean parciales o totales, dispondrán hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024), para declararlos individualmente.

Cómo podemos ayudar Esperamos que la información le resulte útil. Si desea ampliar cualquiera de los puntos planteados, contacte con grantthornton.com.ve



Carlos Diaz Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com